



Expte. 32834.

La Plata, 6 de julio de 2000

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9161

Artículo 1°: Créase una distinción que será otorgada por el Concejo Deliberante a propuesta del Consejo de la Tercera Edad.

Artículo 2°: Dicha distinción a entregar será determinada por este Concejo a propuesta del Director del Consejo Municipal de la Tercera Edad, teniendo en cuenta el mérito en cuanto a la actividad desarrollada en ese período de vida.

Artículo 3°: Podrá ser destinatario de dicha distinción, aquella persona, vecino de la ciudad de La Plata, mayor de 60 años de edad que se destaque por su contribución al bien público en el orden científico, cultural, profesional, deportivo, académico, filantrópico, comercial, industrial y en general cualquier otra actividad que contribuya a promover el fomento del bienestar común en el ámbito de la Tercera Edad.

Artículo 4°: Los beneficiarios serán elegidos por este Concejo Deliberante a propuesta del Consejo Municipal de la Tercera Edad. El jurado estará compuesto por un Concejal de la Comisión de Cultura, un Concejal de la Comisión de Derechos Humanos, el Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdo y el Director del Consejo Municipal de la Tercera Edad.

Artículo 5°: De forma.

OD/8

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

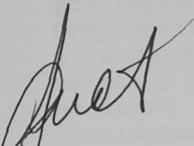
DARIO GONZALEZ CEUNINCK
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



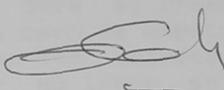
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de julio de 2000.-

Cúmplase, regístrese,
comuníquese y publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata





Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 14 de julio de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO (9161).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA





Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública